



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 839.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR MOTIVOS DE SALUD A FAVOR DE LA FUNCIONARIA LAURA COLMÁN AGUIRRE, SEGUNDA SECRETARIA QUE PRESTA SERVICIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 26 de agosto de 2019

VISTA: La constancia médica expedida por el Doctor Mehul Shah, donde consta que la Segunda Secretaria Laura Colmán Aguirre deberá guardar reposo a partir del 2 de agosto del año en curso, por el término de treinta y dos (32) días, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/16 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud a la funcionaria Laura Colmán Aguirre, Segunda Secretaria que presta servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por el término de treinta y dos (32) días contados a partir del 2 de agosto del año en curso, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 3 de septiembre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____